

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168

MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 911 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Replanteos de la Construcción San Sebastián de los Reyes, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, contra “Replanteos de la Construcción San Sebastián de los Reyes, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Replanteos de la Construcción San Sebastián de los Reyes, Sociedad Limitada”, a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de 1.080,18 euros, cantidad que será incrementada con el 20 por 100 de interés por mora desde la interposición de la demanda. Y se absuelve al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme, ya que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Replanteos de la Construcción San Sebastián de los Reyes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 10 de mayo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.802/16)

